

IFRS in Focus (edición en español)

IASB propone enmiendas al IAS (NIC) 7 Estado de flujos de efectivo, según la Iniciativa de revelación

Contenidos

¿Por qué las enmiendas están siendo propuestas?

¿Cuáles son las enmiendas propuestas?

Fecha efectiva propuesta, requerimientos de transición y período para comentarios

La línea de resultados

- El borrador para discusión pública ("ED") propone enmiendas al IAS (NIC) 7 *Estado de flujos de efectivo* para mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros acerca de las actividades de financiación y la liquidez de la entidad.
- Las enmiendas propuestas requerirían que la entidad proporcione (i) una conciliación de las cantidades contenidas en el estado de apertura y de cierre de la posición financiera para cada elemento para el cual los flujos de efectivo habrían sido, o serían, clasificados como actividades de financiación, excluyendo los elementos de patrimonio; y (ii) revelación acerca de las materias que sean relevantes para el entendimiento de la liquidez de la entidad, tales como las restricciones que afecten las decisiones de la entidad para usar saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.
- Los comentarios sobre las propuestas se reciben hasta el 17 abril 2015.

Esta edición del IFRS in Focus esboza las enmiendas propuestas al IAS (NIC) 7 *Estado de flujos de efectivo* que se establecen en el reciente borrador para discusión pública ED/2014/6 emitido en Diciembre de 2014 para comentario del público.

¿Por qué están siendo propuestas las enmiendas?

Las enmiendas propuestas en el ED/2014/6 *Iniciativa de revelación: Enmiendas propuestas al IAS (NIC) 7* resultan de la Iniciativa de revelación de IASB, que comprende varios proyectos pequeños para mejorar los requerimientos de presentación y revelación contenidos en los Estándares existentes. Como parte de la Iniciativa de revelación, IASB ya emitió en marzo de 2014 el ED/2014/1 que propuso enmiendas al IAS (NIC) 1 *Presentación de los estados financieros*. La Iniciativa de revelación es vista como un complemento a la revisión comprensiva que IASB está haciendo a la Estructura/Marco Conceptual que actualmente está siendo llevada a cabo e incluye consideraciones para mejorar las guías de presentación y revelación para los Estándares futuros.

El principal objetivo de las enmiendas propuestas al IAS (NIC) 7 es mejorar la información acerca de (i) los cambios en los pasivos de la entidad que se relacionan con las actividades de financiación contenidas en el estado de flujos de efectivo; y (ii) la disponibilidad de efectivo y equivalentes de efectivo y las restricciones que afecten las decisiones de la entidad para usar saldos de efectivo y equivalentes de efectivo (incluyendo controles de cambio o implicaciones tributarias asociados con repatriación de efectivo).

Para más información útil por favor
vea los siguientes sitios web:

www.iasplus.com

www.deloitte.com

¿Cuáles son las enmiendas propuestas?

Las enmiendas propuestas requerirían que la entidad proporcione la siguiente información:

- i) Una conciliación de las cantidades de apertura y de cierre contenidas en el estado de posición financiera por cada pasivo para el cual los flujos de efectivo hayan sido, o serían, clasificados como actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo.

La conciliación debe incluir:

- Saldos de apertura contenidos en el estado de posición financiera;
- Movimientos del período, incluyendo: (i) cambios provenientes de los flujos de efectivo de financiación; (ii) cambios que surjan de la obtención, o pérdida, de control de subsidiarias u otros negocios; y (iii) otros cambios que no sean en efectivo (por ejemplo, el efecto de los cambios en las tasas de cambio y los cambios en los valores razonables; y
- Saldos de cierre contenidos en el estado de posición financiera.

El ED propone adicionar el siguiente ejemplo ilustrativo:

Componentes de actividades de financiación (excluyendo patrimonio)					
	20X1	Flujos de efectivo	Cambios en Adquisición	que no son efectivos Arrendamientos nuevos	20X2
Préstamos de largo plazo	1,040	250	200	--	1,490
Pasivos de arrendamiento	--	(90)	--	900	810
Deuda de largo plazo	1,040	160	200	900	2,300

Observación

Los pasivos a ser incluidos en la conciliación serían aquellos para los cuales los flujos de efectivo relacionados satisfacen la definición actual de actividades de financiación contenidas en el IAS (NIC) 7. Las enmiendas propuestas no prohibirían que las revelaciones sean proporcionadas sobre una base neta (i.e. pasivos relacionados con actividades de financiación menos efectivo y equivalentes de efectivo) dado que algunas entidades administran la deuda sobre una base neta e IASB no tuvo la intención de limitar la capacidad de la administración para explicar sus estrategias financieras y de administración del riesgo.

- ii) Revelación de las restricciones que afecten las decisiones de la entidad para usar saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo los pasivos tributarios que surgirían en la repatriación de saldos de efectivo y equivalentes de efecto en moneda extranjera.

Observación

IASB decidió requerir revelaciones adicionales acerca de la capacidad de la entidad para usar efectivo y equivalentes de efectivo para abordar las preocupaciones expresadas por inversionistas de que si bien efectivo y equivalentes de efectivo pueden estar disponibles para liquidar deuda o ser usados para otros propósitos, pueden existir restricciones que afecten las decisiones de la entidad para usar efectivo y equivalentes de efectivo. Esta situación surgiría de las restricciones económicas existentes (por ejemplo, el efectivo y la deuda están en diferentes jurisdicciones y el uso del efectivo para liquidar deuda originaría un pago tributario) o proveniente de restricciones legales sobre la capacidad de la entidad para usar libremente el efectivo.

En su análisis, IASB consideró los requerimientos existentes para revelar las restricciones de efectivo y equivalentes de efectivo:

- El IAS (NIC) 7 requiere la revelación de los equivalentes importantes de efectivo y equivalentes de efectivo que sean tenidos por la entidad y que no estén disponibles para uso por el grupo; sin embargo, este requerimiento no aborda la situación en que el efectivo y los equivalentes de efectivo puedan estar disponibles pero como resultado de las restricciones la entidad ha valorado que es más económico usar fuentes alternativas de financiación;
- El IFRS (NIIF) 12 *Revelación de intereses en otras entidades* requiere que la entidad revele las restricciones importantes al acceso o uso del activo y liquidar los pasivos del grupo; sin embargo, IASB siente que esta revelación no aborda los impedimentos económicos.

Fecha efectiva propuesta, requerimientos de transición y período para comentarios

El ED no especifica la fecha efectiva y se propone que se permita la aplicación temprana.

IASB determinará la fecha efectiva como parte de la consideración de los comentarios que reciban sobre este ED.

Las enmiendas propuestas serían aplicadas retrospectivamente. En el ED no se consideraron requerimientos de transición.

Los comentarios sobre el ED son recibidos hasta el 17 abril 2015.

Contactos clave

Oficina global IFRS

Líder global IFRS
Veronica Poole
ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Centros de excelencia IFRS

Americas

Canada	Karen Higgins	ifrs@deloitte.ca
LATCO	Claudio Giaimo	ifrs-LATCO@deloitte.com
United States	Robert Uhl	iasplus-us@deloitte.com

Asia-Pacific

Australia	Anna Crawford	ifrs@deloitte.com.au
China	Stephen Taylor	ifrs@deloitte.com.hk
Japan	Shinya Iwasaki	ifrs@tohmatu.co.jp
Singapore	Shariq Barmaky	ifrs-sg@deloitte.com

Europe-Africa

Belgium	Thomas Carlier	ifrs-belgium@deloitte.com
Denmark	Jan Peter Larsen	ifrs@deloitte.dk
France	Laurence Rivat	ifrs@deloitte.fr
Germany	Andreas Barckow	ifrs@deloitte.de
Italy	Massimiliano Semprini	ifrs-it@deloitte.it
Luxembourg	Eddy Termaten	ifrs@deloitte.lu
Netherlands	Ralph Ter Hoeven	ifrs@deloitte.nl
Russia	Michael Raikhman	ifrs@deloitte.ru
South Africa	Nita Ranchod	ifrs@deloitte.co.za
Spain	Cleber Custodio	ifrs@deloitte.es
United Kingdom	Elizabeth Chrispin	ifrs@deloitte.co.uk

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – December 2014 – IASB proposes amendments to IAS 7 Statement of Cash Flows under the Disclosure Initiative** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

© 2014 Deloitte Touche Tohmatsu Limited.